

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

PROTOCOLIZADO N° 430-
 REP N° 25.225- DE 07/07/2009

3012

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U. Y IT.	
SUB. DEPT. MUNICIPAL	
REFERENDACION	
REE. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC. DTO.	_____

Proceso 3059155

REF: "Asesoría a la Inspección Técnica de Explotación para el Procesamiento de Denuncias y Atención a Usuarios de la Obra Concesionada denominada Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Av. Grecia"
 Aprueba Convenio Ad-Referéndum de Contratación mediante Trato Directo

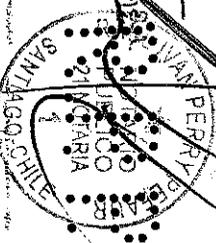
SANTIAGO, 01 JUL 2009

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El Convenio Ad-Referéndum, de fecha 23 de junio de 2009, suscrito entre la Dirección General de Obras Públicas y la empresa R y Q Ingeniería S.A.
- El presupuesto de la empresa R y Q Ingeniería S.A., de fecha 5 de junio de 2009.
- Los Términos de Referencia para la "Asesoría a la Inspección Técnica de Explotación para el Procesamiento de Denuncias y Atención a Usuarios de la Obra Concesionada denominada Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Av. Grecia".
- El Oficio N°1622, de fecha 11 de junio de 2009, en el cual consta el V°B° del Señor Ministro de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N°1209, de fecha 20 de agosto 2001, que adjudicó la Concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Av. Grecia".
- El DFL MOP N°850, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206, de 1960, Ley de Caminos, en especial el inciso tercero del artículo 111°.
- El DS MOP N°900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

GABINETE DGOP

LA FIRMA DE DON JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, INGENIERO EN OBRAS PÚBLICAS, EN REPRESENTACIÓN DE R & Q INGENIERIA S.A., SANTIAGO, 07 DE JULIO DE 2009. V.V.B.



El DS MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
El Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC), del Ministerio Obras Públicas aprobado por Decreto MOP N°48 de 1994 y sus modificaciones, en especial el artículo 2° inciso 2°.
El Decreto MOP N°1093, de 2003, Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas.
La Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de Licitación de la "Asesoría de Inspección Técnica de Explotación de Servicios a Usuarios y Sistemas Interoperables de Obras Concesionadas", en adelante S.U.S.I, se encuentra en pleno desarrollo, que las fechas de Aperturas de Ofertas Técnicas y Económicas se efectuarán los días 01 de julio de 2009 y 07 de julio de 2009, respectivamente y que en virtud de lo anterior se prevé la adjudicación del contrato para mediados del mes de octubre.

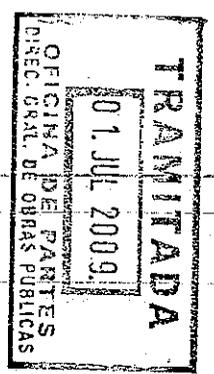
Que, la situación antes señalada hace necesario proveer a la brevedad al Inspector Fiscal de una asesoría de explotación que lo apoye en la labor de procesamiento de denuncios y atención de usuarios, para velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Sociedad Concesionaria.

Que, la empresa R y Q Ingeniería S.A, ha apoyado al Inspector Fiscal en la labor de fiscalización, por ende, cuenta con experiencia y conocimiento para el desarrollo de la presente Asesoría.

Que, mediante el Oficio Ord. N°1622, de fecha 11 de junio de 2009, se otorgó el V°B° del St. Ministro de Obras Públicas para la contratación vía Trato Directo de la "Asesoría a la Inspección Técnica de Explotación para el Procesamiento de Denuncios y Atención a Usuarios de la Obra Concesionada denominada Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 - Av. Grecia".

RESUELVO:

D.G.O.P. N° 3012



1. **APRUEBANSE:** La contratación mediante trato directo, los Términos de Referencia, la Propuesta del oferente, de fecha 05 de junio de 2009 y el Convenio Ad-Referéndum, de fecha 23 de junio de 2009, suscrito entre la Dirección General de Obras Públicas, representada por Elizabeth Medel Adasme y el señor Jorge Pablo Chávez Weisser, representante de la empresa R y Q Ingeniería S.A, RUT N°84.865.000-5, en adelante "el Consultor", para la realización de la "Asesoría a la Inspección Técnica de Explotación para el Procesamiento de Denuncios y Atención a Usuarios de la Obra Concesionada denominada Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 - Av. Grecia", cuyo texto es el siguiente:

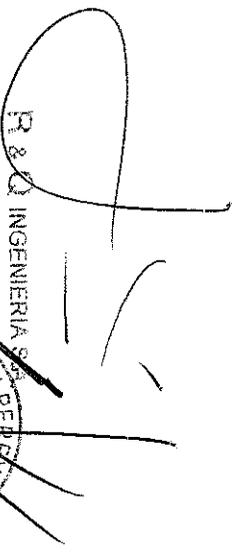
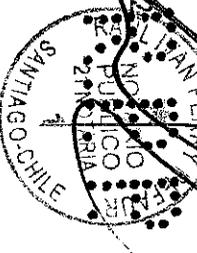


Jorge Pablo Chávez Weisser
R y Q Ingeniería S.A.

Elizabeth Medel Adasme
Dirección General de Obras
Públicas

2. **APRUEBASE:** El presupuesto presentado por la empresa R y Q Ingeniería S.A. de fecha 05 de junio de 2009.
3. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se establece que el contrato individualizado se registrá por la modalidad de "Partida a Serie de Precios Unitarios", en pesos chilenos y sin reajuste.
4. **VALOR:** El presente contrato de Consultoría asciende a la suma de \$44.860.672.- (Cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil seiscientos setenta y dos pesos), incluido impuesto.
5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo máximo de ejecución para la Consultoría será 3 meses, a contar de la fecha en que la presente Resolución, ingrese tramitada a la Oficina de Partes de la DGOP, conforme a lo dispuesto en el artículo 50° del RCTC.
6. **PAGOS:** Se hará mediante estados de pago, conforme a lo establecido en la cláusula séptima del Convenio Ad-Referéndum, que se aprueba mediante la presente Resolución.
7. **MULTAS:** En caso de incumplimiento, se aplicarán las multas contempladas en la cláusula décima del Convenio Ad-Referéndum.
8. **GARANTÍAS:** El Consultor deberá entregar la garantía de fiel cumplimiento del contrato conforme a lo establecido en la cláusula décimo primera del Convenio Ad-Referéndum.
9. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto de \$44.860.672.-, se pagará con cargo al Programa Administración Sistema de Concesiones como sigue:
LP 2009 ÍTEM 31.02.002 BIP 29000042-0 \$44.860.672.-
"Ampliación, Rehabilitación y Mejoramiento Amerigo Vespucio Sur (Inspección Fiscal)".
10. **PROTOCOLIZACIÓN:** En el plazo de 30 días corridos contados desde que la Resolución que aprueba el presente Convenio Ad-Referéndum se encuentre tramitada por la Oficina de Partes de la DGOP, el Consultor deberá suscribir ante Notario tres (3) transcripciones de ésta en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante Notario uno (1) de los ejemplares. Dentro del mismo plazo, el Consultor deberá entregar dos (2) de las transcripciones debidamente suscritas, una en la Oficina de Partes de la DGOP y otra en la Fiscalía del MOP, ambas con una copia autorizada de la protocolización efectuada y acompañando los antecedentes legales que acrediten los poderes de su representante.

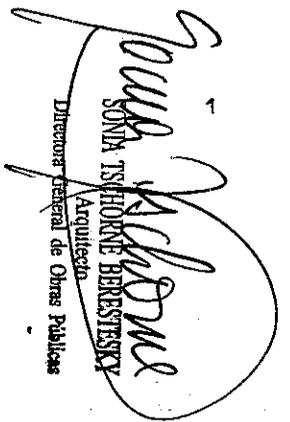
AUTORIZO LA FIRMA DE DON JORGE PABLO CHÁVEZ WEISSER, C.I.No.8.069.387.
8, en rep. de R & Q INGENIERÍA S.A.- Santiago, 07 DE JULIO DE 2009.- V.V.B.-

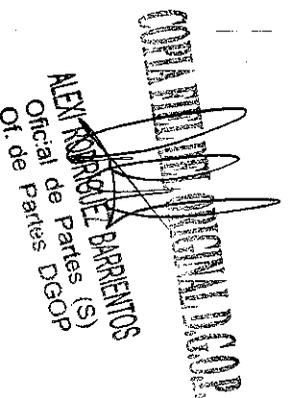

R & Q INGENIERÍA S.A.


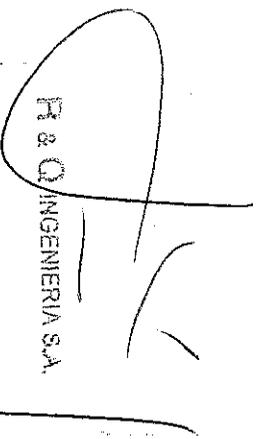
SUBDIRECCION DE GESTION
DE PROYECTOS DE
CONSULTORIA Y OBRAS - DGOP

11. **COMUNIQUESE:** La presente Resolución al Interesado, al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, al Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de la Dirección de Planamiento, a la Oficina de Partes de la DGOP y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


SONIA TSHIKONÉ BRESTESKY
Arquitecta
Directora General de Obras Públicas


COMANDO EN JEFE DGOP
ALEX KOZHIKOZ BARRANTOS
Oficial de Partes (S)
Of. de Partes DGOP


R & Q INGENIERIA S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON JORGE PABLO CHÁVEZ WEISSER, C.I.No.8.069.302
8, en rep. de R & Q INGENIERIA S.A.- Santiago, 07 DE JULIO DE 2009.- V.V.

